



**Actuaciones de minimización de impacto territorial generado por las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable (art 230 TRLOTUP)**

**Documentación a presentar por los interesados para solicitar la declaración de situación individualizada de minimización de impacto territorial:**

**- Solicitud**

**- Plano de localización y clasificación del suelo:**

Plano de localización y clasificación del suelo correspondiente a las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Buñol (con el fin de acreditar que se trata de SNU y que no forma núcleo de viviendas ni puede integrarse en un plan especial de minimización de impactos por su ubicación alejada de todo núcleo de viviendas consolidado. No forma núcleo de viviendas (densidad < 3 viv/ha)) (Se podrá consultar a través del siguiente link: <https://visor.gva.es/visor/?idioma=es>).

**- Documentación que acredite que la parcela mantiene las características rurales**

Histórico del registro de la propiedad respecto a la parcela analizada o certificado del Ayuntamiento en el que se indique que la parcela no ha sido sometida a modificaciones parcelarias de carácter urbanístico, entendiéndose que se mantiene la morfología rural si así lo refleja la documentación cartográfica de una situación anterior y posterior a la autorización administrativa de la segregación o división de parcela, en su caso (Se podrá consultar a través de siguiente link: <https://visor.gva.es/visor/?idioma=es>). Para demostrar que no se cumplen las características propias de la urbanización se podrá documentar con material fotográfico que justifique la no urbanización del ámbito.

**- Documentación que acredite que la edificación estuviera totalmente acabada antes del 20 de agosto de 2014**

Para ello podrán presentarse ortofotos del ICV de diferentes años, donde se vea que la huella de la edificación se mantiene en la actualidad, acompañadas de declaración responsable de un técnico competente o de la propiedad, en la que se atestigüe la edad de la construcción o que es anterior a la fecha de 20/08/2014. También podrá presentarse certificado final de obra expedido por técnico competente; contratos y facturas de las obras realizadas que contemplen todo el proceso constructivo (por ejemplo, no se aceptarán sólo contratos de la cubierta o cocina solamente); o





## AYUNTAMIENTO DE BUÑOL

C/ CID, 20 46360 BUÑOL (VALENCIA) TEL. 96 250 01 51 FAX. 96 250 30 83 e-mail: AYUNTAMIENTO@aytobunyo.com

cualquier otro documento que acredite debidamente la fecha de finalización de la vivienda.

**-Documentación que acredite la titularidad de la vivienda.**

**- Documentación que acredite que la edificación es una vivienda, ya que no puede estar destinada a otro uso.**

Buñol, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado: Remedios Abasolo Díaz

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS  
MUNICIPALES, CULTURA POPULAR Y PATRIMONIO

Firmado: Rafael Pérez Gil

